TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A.

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Cañar, 16 de Enero del 2019

Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTE: el señor FREDY LIZANDRO CHIMA ALVACORA y su cónyuge la señora CLOTILDE MARIA CALLE CHIMA,** accionista de **TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A.,** con domicilio en el Cantón Cañar, provincia del Cañar **quien tiene a su haber 24 ACCIONES del valor de un DOLAR CADA UNA,** y por otra en calidad de **CESIONARIA: la señorita NANCY ALEXANDRA ORTIZ JARA, comparece en su representación su mandataria señora María Narcisa Jara Urgiles, según poder general que se adjunta a la presente.** Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE a favor de la señorita NANCY ALEXANDRA ORTIZ JARA DOCE ACCIONES de las veinticuatro que tiene a su haber,** debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:

Sr. Fredy Lizandro Chima Alvacora
C.I. 0301844668

Sra. Clotilde María Calle Chima
C.I. 0302002248

CESIONARIO:

Sra. María Narcisa Jara Urgiles
C.I. 0103354866
Firma en calidad de apoderada de Nancy Ortiz Jara

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030184466-8
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMA ALVACORA
FREDY LIZANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CLOTILDE MARIA
CALLE CHIMA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V3333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIMA CHIMA ANGEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVACORA MOROCHO MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2014-07-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-28
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030200225-8
APELLIDOS Y NOMBRES
CALLE CHIMA
CLOTILDE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
GUALLETURO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FREDY LIZANDRO
CHIMA ALVACORA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2334V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE GUAMAN JOSE MATIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIMA GUAMAN MARIA JULIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2014-07-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-28
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

005
JUNTA No.
005 - 192
NÚMERO
0302002258
CÉDULA
CALLE CHIMA CLOTILDE MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CAÑAR
CANTÓN
ZONA:
CAÑAR
PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

007
JUNTA No.
007 - 039
NÚMERO
0301844668
CÉDULA
CHIMA ALVACORA FREDY LIZANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CAÑAR
CANTÓN
ZONA:
CAÑAR
PARROQUIA

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MINNEAPOLIS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 108 / 2018

Tomo I. Página 108

En la ciudad de MINNEAPOLIS, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 8 de junio de 2018, ante mí, GEANELLA MARGARITA OCHOA VELOZ, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **NANCY ALEXANDRA ORTIZ JARA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0302881610, con domicilio en 1714 Grand St NE, Minneapolis, MN 55413, ESTADOS UNIDOS AMERICA y LUIS JAMIL ROMERO ROMERO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0302558531,** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA NARCISA JARA URGILES, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0103354866,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n)

todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

NANCY ALEXANDRA ORTIZ JARA **LUIS JAMIL ROMERO ROMERO**

GEANELLA MARGARITA OCHOA VELOZ
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MINNEAPOLIS.- Dado y sellado, el 8 de junio de 2018

GEANELLA MARGARITA OCHOA VELOZ
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: $30,00

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A6106532

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A6106532 0302558531

ROMERO ROMERO
LUIS JAMIL

28 MAR/MAR 1990 M
CAÑAR, ECU
21 OCT/OCT 2016 21 OCT/OCT 2022

P<ECUROMERO<ROMERO<<LUIS<JAMIL<<<<<<<<<<<<<<
A6106532<9ECU9003288M2210218030255853l<<<<42

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A4998986

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A4998986 0302881610

ORTIZ JARA
NANCY ALEXANDRA

10 JUL/JUL 1993 F
CAÑAR, ECU
24 SEPT/SEP 2014 24 SEPT/SEP 2020

REPUBLICK DEL ECUADOR

P<ECUORTIZ<JARA<<NANCY<ALEXANDRA<<<<<<<<<<<
A4998986<1ECU9307104F2009247030288161O<<<<18

NOTARIA SEGUNDA DE CAÑAR
Ab. Lila María Jiménez
CAÑAR - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010335486-6

APELLIDOS Y NOMBRES
JARA URGILES
MARIA NARCISA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
CHECA /JIDCAY/

FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS OSBALDO
ORTIZ PIÑA

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E2333I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA JARA CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URGILES ALVARADO DELIA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-20

0005693220

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

002
JUNTA No.

002 - 397
NÚMERO

0103354866
CÉDULA

JARA URGILES MARIA NARCISA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CUENCA
CANTÓN

ZONA:

CHECA JIDCAY
PARROQUIA

APODERADA